



RESOLUCIÓN

Asunto: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE «SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y DE ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS MIGRANTES (2024)».

LÍNEA 1: SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, VISIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE ANTIRRACISMO Y LUCHA CONTRA LA XENOFOBIA.

Visto el expediente relativo a la línea 1: «Subvención para proyectos de información, sensibilización, visibilización y formación en materia de antirracismo y lucha contra la xenofobia», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de lucha contra el racismo y de acompañamiento de personas migrantes (2024)», y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000021759, de fecha 5 de junio de 2024, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen las «Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de lucha contra el racismo y de acompañamiento de personas migrantes (2024)», por un importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €), para la línea 1: «Subvención para proyectos de información, sensibilización, visibilización y formación en materia de antirracismo y lucha contra la xenofobia», con cargo a la aplicación presupuestaria 24 0401 2310 48940, propuesta de gasto en fase A: 24-004999, ítem 24-012141 y número de subvención 2024-000696.

SEGUNDO.- La publicación de las bases reguladoras de la citada subvención se efectuó en el BOP nº 73, de 17 de junio de 2024, y, en dicho Boletín también se publicó el extracto de la convocatoria de la citada subvención, cuyo código en la BDNS se corresponde con el número 767619, comenzando, por tanto, el plazo para la presentación de las solicitudes el día 18 de junio de 2024 y terminando el mismo el día 16 de julio del corriente (20 DÍAS HÁBILES).

TERCERO.- Al amparo de la citada Convocatoria, se presentaron a la línea 1: «Subvención para proyectos de información, sensibilización, visibilización y formación en materia de antirracismo y lucha contra la xenofobia», un total de **diecisiete (17)** solicitudes, de conformidad con el siguiente detalle:

NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	NIF
1	E2024006830S00001	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	REGAGE24e00049457657 de 2 de julio de 2024	G91397570
2	E2024006830S00002	ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO	REGAGE24e00050333073 de 4 de julio de 2024	G76779255
3	E2024006830S00003	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	REGAGE24e00052044494 de 10 de julio de 2024	G76742378
4	E2024006830S00004	ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA	REGAGE24e00052390917 de 11 de julio de 2024	G76564236
5	E2024006830S00005	ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA	REGAGE24e00052487239 y REGAGE24e00052488064 de 11 de julio de 2024	G76665611

	CSV documento	qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	
	CSV firma	AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	
Firmado por		Sello de tiempo (hora canaria)	
Yolanda María Baumgartner Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)		20/10/2024, 13:35:56	
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)		20/10/2024, 13:37:03	



6	E2024006830S00007	ASOCIACIÓN SOCIAL FLOR DE MAYO	REGAGE24e00052686856 de 12 de julio de 2024	G67682229
7	E2024006830S00008	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENER.	REGAGE24e00053004301 y REGAGE24e00053324510 de 13 y 15 de julio de 2024	G76621036
8	E2024006830S00009	ASOCIACIÓN SOCIAL ECO ARMONIA	REGAGE24e00053004755 de 14 de julio de 2024	G72968985
9	E2024006830S00010	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	REGAGE24e00053118267 de 15 de julio de 2024	G72405277
10	E2024006830S00011	PROVIVIENDA	REGAGE24e00053121970 de 15 de julio de 2024	G79408696
11	E2024006830S00012	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	REGAGE24e00053173162 de 15 de julio de 2024	G76659416
12	E2024006830S00013	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	REGAGE24e00053195520 de 15 de julio de 2024	R3800003J
13	E2024006830S00014	FUNDACION CANARIA MAIN	REGAGE24e00053199074 de 15 de julio de 2024	G35863992
14	E2024006830S00016	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AQUI ESTAMOS MIGRANDO	REGAGE24e00053241821 de 15 de julio de 2024	G09899824
15	E2024006830S00017	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	REGAGE24e00053248485 y REGAGE24e00055567226 de 15 y 23 de julio de 2024	G76503564
16	E2024006830S00018	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	REGAGE24e00053276430 de 15 de julio de 2024	G38032918
17	E2024006830S00019	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN INVESTIGACIÓN FORMACIÓN Y EL DESARROLLO	REGAGE24e00053350164 de 15 de julio de 2024	G04978730

CUARTO.- Recibidas las citadas solicitudes, el Servicio gestor, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 de las reguladoras de la referida convocatoria, procedió a su examen, al efecto de comprobar si se adecuaban a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

De su examen se desprende que seis **(6)** solicitudes **adolecían de algún defecto subsanable**, por lo que a las entidades solicitantes afectadas, que se detallan a continuación, se les **requirió** completar y/o subsanar la documentación aportada mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Corporación Insular el día 25 de julio de 2024, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles (desde el día 26 de julio al 8 de agosto de 2024), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la base 22 de las que rigen la convocatoria de referencia:

NÚMERO DE REQUERIMIENTOS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
1.	E2024006830S00005	ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA	G76665611

	CSV documento	qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	
	CSV firma	AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Yolanda María Baumgartner Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			20/10/2024, 13:35:56
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			20/10/2024, 13:37:03



2.	E2024006830S00008	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENER.	G76621036
3.	E2024006830S00009	ASOCIACIÓN SOCIAL ECO ARMONIA	G72968985
4.	E2024006830S00016	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AQUI ESTAMOS MIGRANDO	G09899824
5.	E2024006830S00017	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	G76503564
6.	E2024006830S00019	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN INVESTIGACIÓN FORMACIÓN Y EL DESARROLLO	G04978730

QUINTO.- En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, por las siguientes entidades se procede a subsanar la documentación, de acuerdo con el siguiente detalle:

NÚMERO SUBSANACIONES	EXPEDIENTE	ENTIDAD	REGISTRO DE ENTRADA	NIF
1	E2024006830S00005	ASOC. ASISTENCIAL NAHIA	REGAGE24e00058093936 de 1 de agosto de 2024	G76665611
2	E2024006830S00008	AS. CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENER	REGAGE24e00057349914 de 28 de julio de 2024	G76621036
3	E2024006830S00009	ASOCIACION SOCIAL ECO ARMONIA	REGAGE24e00057403622 de 30 de julio de 2024	G72968985
4	E2024006830S00016	ASOC. SOCIOCULTURAL AQUI ESTAMOS MIGRANDO	REGAGE24e00059080336 de 5 de agosto de 2024	G09899824
5	E2024006830S00017	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	REGAGE24e00057410933 de 30 de julio de 2024	G76503564
6	E2024006830S00019	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN INVESTIGACIÓN FORMACIÓN Y EL DESARROLLO	REGAGE24e00060098186 de 8 de agosto de 2024	G04978730

SEXTO.- Una vez finalizado el plazo de subsanación y tras el examen de toda la documentación obrante en el expediente, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la base 20 A de las reguladoras de la citada subvención, con fecha 25 de septiembre de 2024, el órgano instructor emite informe, en el que concluye que las **diecisiete (17) entidades** que presentan solicitud cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria para acceder a la fase de valoración de los proyectos.

SÉPTIMO.- Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la base 20 B de las que rigen la convocatoria de referencia, el órgano instructor dio traslado del citado informe, a la **Comisión de Valoración**, indicando en el mismo, de acuerdo con el detalle que se expone a continuación, las entidades solicitantes que por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la

	CSV documento	qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	
	CSV firma	AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Yolanda María Baumgartner Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			20/10/2024, 13:35:56
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			20/10/2024, 13:37:03



subvención podían acceder a la condición de beneficiarias de la misma, al objeto de que, de acuerdo con lo previsto en la citada base procediera a valorar tales solicitudes conforme a los criterios establecidos en la base 11 y emitiera el correspondiente **informe** en el que se concretara el resultado de la evaluación efectuada:

SOLICITUDES ADMITIDAS PARA VALORACIÓN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y NÚMERO DE GEISER	NIF	PROYECTO
1	E2024006830S00001	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	REGAGE24e0004945 7657 de 2 de julio de 2024	G91397570	PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL SUR DE TENERIFE
2	E2024006830S00002	ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO	REGAGE24e0005033 3073 de 4 de julio de 2024	G76779255	INCLUSIÓN EMPRESARIAL
3	E2024006830S00003	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	REGAGE24e0005204 4494 de 10 de julio de 2024	G76742378	HISTORIAS DE ÁFRICA
4	E2024006830S00004	ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA	REGAGE24e0005239 0917 de 11 de julio de 2024	G76564236	PROYECTO VENCEJO BY LAURISILVA
5	E2024006830S00005	ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA	REGAGE24e0005248 7239 y REGAGE24e0005248 8064 de 11 de julio de 2024	G76665611	UBUNTU, SOY PORQUE SOMOS
6	E2024006830S00007	ASOCIACIÓN SOCIAL FLOR DE MAYO	REGAGE24e0005268 6856 de 12 de julio de 2024	G67682229	LATEN
7	E2024006830S00008	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENER.	REGAGE24e0005300 4301 y REGAGE24e0005332 4510 de 13 y 15 de julio de 2024	G76621036	FORMA 2024-2025
8	E2024006830S00009	ASOCIACIÓN SOCIAL ECO ARMONIA	REGAGE24e0005300 4755 de 14 de julio de 2024	G72968985	ENRAIZADOS
9	E2024006830S00010	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	REGAGE24e0005311 8267 de 15 de julio de 2024	G72405277	DIVERSIDAD EN ACCIÓN: TENERIFE ENTRECULTURAS
10	E2024006830S00011	PROVIVIENDA	REGAGE24e0005312 1970 de 15 de julio de 2024	G79408696	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA NO DISCRIMINACIÓN RESIDENCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES
11	E2024006830S00012	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	REGAGE24e0005317 3162 de 15 de julio de 2024	G76659416	PROYECTO DE ACCIÓN CONTRA EL RACISMO "DE IDA Y VUELTA 2024"
12	E2024006830S00013	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	REGAGE24e0005319 5520 de 15 de julio de 2024	R3800003J	HACIA UNA CULTURA DEL ENCUENTRO
13	E2024006830S00014	FUNDACION CANARIA MAIN	REGAGE24e0005319 9074 de 15 de julio de 2024	G35863992	SENSIBILIZATE CON MAIN



Documento

CSV documento	qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18
CSV firma	AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Yolanda María Baumgartner Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	20/10/2024, 13:35:56
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/10/2024, 13:37:03



14	E2024006830S00016	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AQUI ESTAMOS MIGRANDO	REGAGE24e0005324 1821 de 15 de julio de 2024	G09899824	BOKKU XOL
15	E2024006830S00017	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	REGAGE24e0005324 8485 y REGAGE24e0005556 7226 de 15 y 23 de julio de 2024	G76503564	ORIGEN 2
16	E2024006830S00018	ASOCIACIÓN DE REINSECCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	REGAGE24e0005327 6430 de 15 de julio de 2024	G38032918	PROYECTO EMPLÉATE
17	E2024006830S00019	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN INVESTIGACIÓN FORMACIÓN Y EL DESARROLLO.	REGAGE24e0005335 0164 de 15 de julio de 2024	G04978730	TENERIFE CONTRA EL RACISMO

OCTAVO.- En consecuencia con lo anterior, la Comisión de Valoración emite, con fecha 26 de septiembre de 2024, el correspondiente **Acta de evaluación**, en el que tras la valoración efectuada concluye con la siguiente **propuesta de reparto**, en aplicación de los criterios de valoración y de reparto del crédito establecidos en la base 11 y 12 de las reguladoras de la subvención:

ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y NÚMERO DE GEISER	NIF	PROYECTO	PUNTOS	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1	E2024006830S00017	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	REGAGE24e00053248485 y REGAGE24e0005567226 de 15 y 23 de julio de 2024	G76503564	ORIGEN 2	95	15.000,00 €
2	E2024006830S00016	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AQUI ESTAMOS MIGRANDO	REGAGE24e00053241821 de 15 de julio de 2024	G09899824	BOKKU XOL	94	15.000,00 €
3	E2024006830S00019	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN INVESTIGACIÓN FORMACIÓN Y EL DESARROLLO	REGAGE24e00053350164 de 15 de julio de 2024	G04978730	TENERIFE CONTRA EL RACISMO	91	15.000,00 €

NOVENO.- Concluida la evaluación del órgano colegiado y a la vista del Acta emitida por el mismo, el órgano instructor formula la **propuesta de resolución provisional**, en los términos que obran en el expediente, cuya publicación tuvo lugar el día 26 de septiembre de 2024, en el Tablón de anuncios, así como en la Sede electrónica de esta Corporación Insular, a efectos de notificación a las entidades interesadas, concediéndose un plazo de **10 días hábiles**, al objeto de que presentaran las **alegaciones**, que estimaran oportunas, acompañadas de los documentos en los que se fundamentasen las mismas.

DÉCIMO Durante el trámite referido en el apartado anterior, no se presenta alegación alguna.

UNDÉCIMO.- Con fecha 14 de octubre de 2024, el Servicio Gestor emitió informe propuesta favorable en el que se fundamenta la resolución definitiva de las «Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de lucha contra el racismo y de acompañamiento de personas migrantes (2024)», **línea 1: «Subvención para proyectos de información, sensibilización, visibilización y formación en**

	CSV documento	qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	
	CSV firma	AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Yolanda María Baumgartner Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			20/10/2024, 13:35:56
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			20/10/2024, 13:37:03



materia de antirracismo y lucha contra la xenofobia», obrando en el expediente, a la vista del cual, la Intervención General emitió informe favorable con fecha 16 de octubre de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Al presente expediente administrativo le es de aplicación los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005, cuya modificación ha tenido lugar a través de Acuerdo plenario de 9 de julio de 2021, publicado en el B.O.P. nº 107, de 6 de septiembre de 2021, entrando en vigor el 28 de septiembre de 2021; la Resolución del Sr. Consejero Insular de Presidencia y Hacienda relativa al procedimiento de reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife; las bases y convocatoria aprobadas por Consejo de Gobierno Insular número AC0000021759, de fecha 5 de junio de 2024; los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003; así como en las restantes normas de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

SEGUNDA.- De acuerdo con lo previsto en la base 15 de las que rigen la citada subvención, esta será concedida mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. A estos efectos, el Cabildo Insular de Tenerife **realiza un estudio comparado** de los proyectos que se hayan presentado, **otorga una puntuación**, de acuerdo con los criterios de valoración y concede subvención a los proyectos que obtengan mejor puntuación (base 12).

TERCERA.- Por lo que, tomando en consideración la propuesta de resolución provisional, así como toda la documentación que obra en el expediente, se formula propuesta de resolución definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en la base 20, apartado D), de tal manera que resultan beneficiarias de la subvención las entidades que se hacen constar en la parte dispositiva del presente documento.

CUARTA.- Para atender al gasto propuesto, ascendente a **cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €)**, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 24 0401 2310 48940 del vigente Presupuesto Corporativo.

QUINTA.- Asimismo, ha quedado acreditado, mediante **declaración responsable** incluida en la solicitud presentada y firmada por los representantes de las entidades propuestas como beneficiarias, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica, frente a la Seguridad Social, al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife y que no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la LGS, tal y como permiten los artículos 24.7, 25 y 26 del RLGs.

SEXTA.- En cuanto al pago de la subvención, el artículo 34 de la LGS, en su apartado 4, prevé la posibilidad de efectuar **pagos anticipados**, es decir **«entregas de fondos con carácter previo a la justificación**, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención», siendo esta la regla general en relación a las «subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social [...] que se concedan a entidades sin fines lucrativos [...] o a otras entidades beneficiarias [...] que no dispongan de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada» (según el artículo 88.2 del RLGs). Y esta es la forma de pago que se ha escogido en el presente procedimiento, tal y como se recoge en la base 21 de las que rigen la convocatoria de referencia.

6



Documento

CSV documento	qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18
CSV firma	AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Yolanda María Baumgartner Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	20/10/2024, 13:35:56
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/10/2024, 13:37:03



SÉPTIMA.- La citada línea de subvención se encuentra publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el **código 767619**, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y a tales efectos, las Administraciones concedentes deberán remitir información sobre las **resoluciones de concesión** recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de este mismo texto legal.

OCTAVA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución relativa a esta línea de subvención se ha de notificar a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica de esta Corporación Insular, ya que ha sido el medio de publicación indicado por la normativa reguladora de la subvención (base 16).

NOVENA.- Respecto a la competencia del Cabildo Insular de Tenerife en la materia que constituye el objeto de la línea de subvención referida en el presente documento, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en su artículo 6.2 i) le atribuye competencia en «Asistencia social y servicios sociales».

Asimismo, la presente subvención responde a dos (2) de los objetivos incluidos en el *Marco Estratégico de Convivencia Intercultural Tenerife Vive Diversidad (2019)*:

- Impulsar la convivencia intercultural y el desarrollo de los derechos humanos, como elementos esenciales para construir una sociedad inclusiva y pacífica, que afronte la diversidad como un patrimonio que enriquece y contribuye a crear una isla próspera y sostenible.
- Promover acciones que permitan avanzar en los derechos y necesidades de las minorías étnicas y personas en movimiento migratorio (inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, víctimas de trata, etc.), así como contribuir a las necesidades de otros colectivos que por sus características sientan mermados sus derechos o se encuentren en situaciones de hostilidad.

Asimismo, el objetivo pretendido está alineado con varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, el 25 de septiembre de 2015, 193 países se comprometieron con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, sus 169 metas y su cumplimiento para el año 2030. Los Objetivos persiguen la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. A nivel nacional se asumió la Agenda 2030, sus objetivos y metas, instándose a todas las Administraciones a contribuir de manera corresponsable a su consecución. El Cabildo de Tenerife se adhiere a la Red Española de Desarrollo Sostenible en el año 2018 con el objetivo de poner en marcha diferentes estrategias de trabajo relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por las Naciones Unidas para 2030.

DÉCIMA.- En cuanto a la competencia del Área, la presente línea de subvención se enmarca en las siguientes materias, de acuerdo con el Decreto número D0000004097 de la Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la «Determinación de la Estructura y Organización de la Corporación, para el mandato 2023/2027»:



CSV documento	qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18
CSV firma	AM_9spjWZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/AM_9spjWZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Yolanda María Baumgartner Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	20/10/2024, 13:35:56
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/10/2024, 13:37:03



- Programas de dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, mayores, infancia, personas con discapacidad y otros colectivos.
- Fomento en materia de servicios sociales.
- Cooperación económica a entidades de iniciativa privada en materia de asuntos sociales.

DECIMOPRIMERA.- En cuanto al órgano competente para resolver es la Sra. Directora Insular de Acción Social, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y en la base 27.2 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.

La Resolución del procedimiento deberá expresar lo siguiente:

- 1- Relación de solicitantes a los que se concede la subvención (con denominación y NIF).
- 2- Desestimación de las solicitudes sin derecho a subvención por no cumplir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- 3- Desestimación de las solicitudes sin derecho a subvención por agotamiento del crédito.
- 4- Importe de la subvención.
- 5- La forma de abono de la subvención.
- 6- El plazo de ejecución.
- 7- La forma y plazos de justificación.

Por todo lo expuesto, vistos los informes favorables del Servicio Gestor y de la Intervención General obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Resolver la línea 1: «Subvención para proyectos de información, sensibilización, visibilización y formación en materia de antirracismo y lucha contra la xenofobia», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de lucha contra el racismo y de acompañamiento de personas migrantes (2024)», por un importe de **cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €)**, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000021759, de fecha 5 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Conceder las siguientes subvenciones a favor de las **tres (3) entidades beneficiarias** que se relacionan a continuación, por el importe que se indica y para la ejecución de los proyectos presentados en el marco de la citada Convocatoria, en los términos formulados en las correspondientes solicitudes, de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y REGISTRO	NIF	PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCIÓN	NÚMERO DC (D)
1	E2024006830S 00017	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	REGAGE24e000 53248485 y REGAGE24e000 55567226 de 15 y 23 de julio de 2024	G76503564	ORIGEN 2	95	15.000,00 €	2024- 026107
2	E2024006830S 00016	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AQUI ESTAMOS MIGRANDO	REGAGE24e000 53241821 de 15 de julio de 2024	G09899824	BOKKU XOL	94	15.000,00 €	2024- 026108

8

	CSV documento	qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	
	CSV firma	AM_9spjWZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/AM_9spjWZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Yolanda María Baumgartner Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	20/10/2024, 13:35:56
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/10/2024, 13:37:03



3	E2024006830S00019	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN INVESTIGACIÓN FORMACIÓN Y EL DESARROLLO	REGAGE24e00053350164 de 15 de julio de 2024	G04978730	TENERIFE CONTRA EL RACISMO	91	15.000,00 €	2024-026109
---	-------------------	--	---	-----------	----------------------------	----	-------------	-------------

TERCERO.- Disponer el gasto a favor de las entidades y por los importes indicados a en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 24 0401 2310 48940, número de relación de documento contable en fase D: 2024-001275, con cargo a la aplicación presupuestaria 24 0401 2310 48940, propuesta de gasto en fase A: 24-004999, ítem 24-012141 y número de subvención 2024-000696, conforme se detalla.

CUARTO.- Desestimar las siguientes solicitudes de las **nueve (9)** entidades que se indican a continuación, ya que el proyecto presentado **no llega al mínimo de puntos exigidos en el criterio 4** (30 puntos), conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD	EXPEDIENTE	Nombre del proyecto	CRITERIO 1.	CRITERIO 2.	CRITERIO 3.	CRITERIO 4.
FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	E2024006830S00001	PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL SUR DE TENERIFE	0	20	8	9
ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO (AISA)	E2024006830S00002	INCLUSIÓN EMPRESARIAL	0	30	10	25
FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	E2024006830S00003	HISTORIAS DE ÁFRICA	10	30	10	15
ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA (ACAPASIL)	E2024006830S00004	PROYECTO VENCEJO BY LAURISILVA	10	30	10	17
ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA	E2024006830S00005	UBUNTU, SOY PORQUE SOMOS	0	30	10	0

	CSV documento	qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	
	CSV firma	AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	
Firmado por		Sello de tiempo (hora canaria)	
Yolanda María Baumgartner Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)		20/10/2024, 13:35:56	
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)		20/10/2024, 13:37:03	



PROVIVIENDA	E2024006830S00011	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA NO DISCRIMINACIÓN RESIDENCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES	0	30	10	26
ASOCIACIÓN PARA EL CUIDADO Y EL ACOMPAÑAMIENTO "ALIS CANARIAS"	E2024006830S00012	PROYECTO DE ACCIÓN CONTRA EL RACISMO "DE IDA Y VUELTA 2024"	0	30	10	29
FUNDACIÓN CANARIA MAÍN	E2024006830S00014	SENSIBILIZATE CON MAIN	0	30	10	25
ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	E2024006830S00018	PROYECTO EMPLÉATE	0	30	10	15

QUINTO.- Desestimar las cinco (5) solicitudes de las entidades indicadas a continuación, por agotamiento del crédito previsto para la convocatoria de la citada subvención, conforme al siguiente detalle:

NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	NIF
1.	E2024006830S00007	ASOCIACIÓN SOCIAL FLOR DE MAYO	REGAGE24e00052686856 de 12 de julio de 2024	G67682229
2.	E2024006830S00008	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENER.	REGAGE24e00053004301 y REGAGE24e00053324510 de 13 y 15 de julio de 2024	G76621036
3.	E2024006830S00009	ASOCIACIÓN SOCIAL ECO ARMONIA	REGAGE24e00053004755 de 14 de julio de 2024	G72968985
4.	E2024006830S00010	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	REGAGE24e00053118267 de 15 de julio de 2024	G72405277
5.	E2024006830S00013	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	REGAGE24e00053195520 de 15 de julio de 2024	R3800003J

SEXTO.- Las entidades beneficiarias de la subvención deberán ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto objeto de subvención, **en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2025.**

10



CSV documento	qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18
CSV firma	AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Yolanda María Baumgartner Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	20/10/2024, 13:35:56
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/10/2024, 13:37:03



Las entidades deberán colocar, **en un lugar visible de su Sede, el cartel** que se recoge como **ANEXO IX** de las presentes bases, **durante todo el periodo de ejecución** de la subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife.

Asimismo, todas las actividades/jornadas serán **difundidas en las redes sociales** y en la **página web** de la entidad, en el caso de tenerlas, **etiquetando y mencionando al Área de Acción Social, Inclusión Voluntariado y Participación Ciudadana.**

A tales efectos, se indican a continuación las cuentas del Área:

- Instagram: @accionsocialtfe.
- X: @participatfe.
- Facebook: <https://www.facebook.com/participatenerife>.

SÉPTIMO.- La justificación de estas subvenciones se deberá presentar en el periodo comprendido **entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2026 (PLAZO: DOS MESES)**, siendo, por tanto, **esta última fecha (el 28 de febrero de 2026) el término del plazo** para la presentación de la documentación justificativa.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a las entidades interesadas en el procedimiento. La notificación a dichas entidades se efectuará mediante **anuncio** publicado en el **Tablón de anuncios** de la Corporación Insular, disponible en la Sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>).

NOVENO.- Publicar en el portal de Transparencia así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el otorgamiento de la presente subvención, según lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y el 18 de la Ley General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación Insular, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el Tablón de anuncios de esta Corporación Insular, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

 Documento	CSV documento	qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	 Firma
	CSV firma	AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/qojYjk06tJvKY0pQD32qdcqz2BpJNjf7zjf57d5_o18	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/AM_9spjwZkeqXKY1QK9InBf1PyngNMqNfAWgcc5Vskg	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Yolanda María Baumgartner Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			20/10/2024, 13:35:56
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			20/10/2024, 13:37:03